

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) Dirigirse al Director del Banco de la Provincia de Buenos Aires para que instrumente en el distrito de Coronel Dorrego, una línea de créditos para capitalización ganadera, ya sea para retención o compra de vientres y reproductores, incorporación de tecnología y adquisición de maquinarias relacionadas con la explotación ganadera.-

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente además del Banco, a las Comisiones de Asuntos Agrarios de ambas cámaras legislativas de la Provincia, como asimismo al Ministerio de la Producción requiriendo el apoyo para esta gestión.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 10 de 1992.-

Registrado bajo el número: 0088/92.-